Entre los suscritos a saber por una parte **EL MUNICIPIO DE PAICOL** (Huila), con **NIT. 891.180.194-4,** entidad territorial representada legalmente por su señor Alcalde **JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.920.148 de Paicol (H), de una parte, y por la otra, **CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.127.346 de Neiva (Huila), hemos convenido suscribir la presente acta para a partir de la fecha dar por TERMINADO y LIQUIDADO el **CONTRATO DE OBRA No. 184 de 2023.**

CONSIDERACIONES:

1. Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos y/o convenios, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el Contrato, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato.
2. Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo de **SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS.**
3. Que **CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO,** cumplió con la obligación establecida en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 en lo referente a la garantía en cumplimiento a lo estipulado en el contrato.
4. Que el contratista desarrolló y entregó a satisfacción del MUNICIPIO, el objeto contratado, según consta en el informe final de supervisión el cual se anexa.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el Supervisor, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

DATOS DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA No. 184 de 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAICOL
CONTRATISTA:	CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO
C.C.	12.127.346 de Neiva (Huila)
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA I.E. LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE URBANA ESCUELA REGULO SUAREZ Y SEDE RURAL LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE PAICOL.
VALOR DEL CONTRATO	**SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO**

	PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS. ($ 69,433,158.35) MCTE
CDP. No.	2023000532 del 17 de agosto de 2023 rubro 2.3.
RP. No.	2023000948 del 23 de septiembre de 2023. 2023001072 del 16 de diciembre de 2023
DURACION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución, es del acta de inicio y hasta máximo el 28 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIO:	16 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 de diciembre de 2023
SUPERVISOR:	SHAROON LORENA VALENZUELA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$69,433,158.35
VALOR PAGO TOTAL	$69,433,158.35
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	$69,433,158.35
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0.00**

ACUERDO DE LAS PARTES

PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato contenido en la presente acta.

SEGUNDA: Declaran las partes que se han cumplido todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta y a PAZ Y SALVO por todo concepto.

TERCERO: El CONTRATISTA manifiesta que renuncia a ejercer cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconocen la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contratada y por ende, se encuentra

a satisfacción; por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023.

JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ
Alcalde Municipal

CARLOS ALBERTO ANGARITA RIAÑO
Contratista de obra

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Arley Perdomo Cedeño	Nombre: Sharoon Lorena Valenzuela Gonzalez	Nombre: Jonh Jairo Perdomo Gonzalez